

Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo, el cual establece:

ACUERDO N°.

**AJDIP/
284-2013**

Considerando

- 1- Que mediante Acuerdo AJDIP/417-2012, la Junta Directiva adoptó las tarifas por venta de bienes y servicios vigentes para el ejercicio económico del presente año.
- 2- Que en dicho Acuerdo se estableció, en el reglón tarifario N°. 75 el cobro de copias por un monto general y único de 25.00 colones cada una.
- 3- Que dicha disposición resulta contraria al interés Institucional para garantizar a las Instituciones de Enseñanza Superior e Investigadores interesados, para la obtención gratuita de los datos estadísticos sobre el comportamiento, disponibilidad y aprovechamiento de la biomasa pesquera; ello básicamente conforme al interés del INCOPECA de contar con información y estudios de ese tipo.
- 4- Que estiman los Sres. Directores necesario modificar el Acuerdo de Tarifas AJDIP/417-2012, concretamente en el reglón tarifario N°. 75, a efecto que el acceso a información y copias sobre datos estadísticos sean de carácter gratuito, en el tanto y cuanto se presente solicitud expresa por parte del interesado; siempre y cuando se manifieste compromiso expreso legal de presentar al INCOPECA el resultado parcial y/o final de los estudios realizados con sustento a la información suministrada por el Departamento de Estadísticas Pesqueras del INCOPECA.
- 5- Que habiéndose analizado detenidamente la modificación del Acuerdo de Tarifas AJDIP/417-2012, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

SESION ORDINARIA
41-2013

19-07-2013

Responsable de
Ejecución

**Dirección General
Administrativa**

**Departamento de
Estadísticas**

Acuerda

- 1- Modificar el Acuerdo AJDIP/417-2012, del 07 de setiembre de 2012, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, agregando en las Notas Explicativas, un punto 2.1 para que se lea correctamente de la siguiente manera:

“Entratándose de Universidades e Investigadores, la obtención de información y copias de datos estadísticos sobre el comportamiento, disponibilidad y aprovechamiento de la biomasa pesquera serán de carácter gratuito, en el tanto y cuanto se presente solicitud expresa por parte del interesado; en la que se manifieste su compromiso de presentar al INCOPECA el resultado parcial y/o final de los estudios realizados con sustento a la información suministrada por el Departamento de Estadísticas Pesqueras del INCOPECA”.

2- Acuerdo Firme

3- Publíquese, rige a partir de su adopción

Teléfono (506) 2630-0636

Fax (506) 2630-0681



Junta Directiva
Comunicado de Acuerdo



Cordialmente;

ACUERDO N°.

**AJDIP/
284-2013**

Firmado digitalmente

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica
Junta Directiva

SESION ORDINARIA
41-2013

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal

19-07-2013

Responsable de
Ejecución

**Dirección General
Administrativa**

**Departamento de
Estadísticas**

Teléfono (506) 2630-0636

Fax (506) 2630-0681

